

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABRA ANIMATION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el departamento 101, de la primera planta del número 45 de la calle Gran Vía de Bilbao, el día 21 de marzo de 2002, a las diez horas, en trámites de primera convocatoria y, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en trámites de segunda convocatoria, al objeto de tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevación a públicos e inscripción de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Aprobación del Acta de la reunión.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 18 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo, Alberto Gerrikabeitia Martínez.—5.791.

ACAUDIT AUDITORES, S. L.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 28 de septiembre de 2001, en su domicilio social de Vía Augusta, número 13-15, 1.º, de Barcelona, con asistencia del quórum necesario para tomar decisiones, ha acordado por unanimidad de los asistentes, efectuar una reducción y aumento de capital. Se acuerda reducir el capital a cero y simultáneo aumento del mismo en la cifra de 831.930 pesetas (5.000 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 500 participaciones sociales de 1.664 pesetas (10 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 500, ambos inclusive, procediendo a la amortización de las antiguas.

La eficacia del acuerdo de reducción quedará condicionada, en su caso, a la ejecución del acuerdo de aumento de capital.

Los titulares de las antiguas participaciones tendrán derecho de preferente adquisición de las nuevas en proporción del valor nominal de las que posean.

El plazo para el ejercicio de este derecho será de un mes a contar desde la publicación de la oferta en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Asimismo, las participaciones que no fueran suscritas por los socios en el ejercicio de su derecho preferente de adquisición, podrán serlo por los restantes socios que hayan suscrito las que proporcionalmente les correspondan, en el plazo de quince días desde el ofrecimiento que a tal efecto haga el Administrador y, si aún así no fueren suscritas, podrán ser ofrecidas a cualquier persona.

Barcelona, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador solidario.—6.128.

ADHIBIR SERVICIOS A INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ASSEIN 1302, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Fusión de las compañías

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de febrero de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión por absorción impropia por la sociedad «Adhibir Servicios a Inmobiliarias, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (sociedad absorbente) de «Assein 1302, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que traspasará en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones y sin ampliación de capital por parte de la absorbente.

Las operaciones descritas se realizarán en los términos y condiciones del proyecto de escisión y fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de accionistas y socios indicadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 22 de febrero de 2002.—Los Administradores de «Adhibir Servicios a Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Assein 1302, Sociedad Limitada».—6.584.

1.ª 26-2-2002

ADHIBIR SERVICIOS A INMOBILIARIAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida) HOL-BOX, S. L. NOSOLOPISOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades beneficiarias)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de febrero de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad la escisión parcial de «Adhibir Servicios a Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante la segregación de la rama de actividad inmobiliaria, a favor de «Hol-Box, Sociedad Limitada», y «Nosolopisos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que adquirirán por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Las operaciones descritas se realizarán en los términos y condiciones del proyecto de escisión y fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de accionistas y socios indicadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

Barcelona, 22 de febrero de 2002.—Los Administradores de «Adhibir Servicios a Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Hol-Box, Sociedad Limitada», y «Nosolopisos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—6.583.
1.ª 26-2-2002

ADVECO CINCO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
GAMMAPLAC, S. A.
Sociedad unipersonal
PERFIPLAC, S. A.
Sociedad unipersonal
PAREDES Y TECHOS MAD, S. L.
Sociedad unipersonal
PARETS Y SOSTRES BCN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los respectivos socios únicos de «Adveco Cinco, Sociedad Limitada», «Gammaplac, Sociedad Anónima», «Perfiplac, Sociedad Anónima», «Paredes y Techos Mad, Sociedad Limitada», y «Parets y Sostres BCN, Sociedad Limitada», decidieron el 18 de febrero de 2002 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Gammaplac, Sociedad Anónima», «Perfiplac, Sociedad Anónima», «Paredes y Techos Mad, Sociedad Limitada», y «Parets y Sostres BCN, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «Adveco Cinco, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de las absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los Administradores con fecha de 21 de diciembre de 2001 y con la aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguna, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos sociales, salvo en lo que respecta al acuerdo posterior de modificación de denominación social de la sociedad absorbente que se mencionará a continuación, así como otros cambios estatutarios, adicionales a la fusión como son la ampliación del objeto social, y el cambio de ejercicio de la sociedad absorbente. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Los accionistas y trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA) no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 TRLSA en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Cambio de denominación de «Adveco Cinco, Sociedad Limitada», (sociedad absorbente resultante

de la fusión). En la misma fecha, el socio único de «Adveco Cinco, Sociedad Limitada», acordó el cambio de denominación social de la sociedad absorbente, mediante la adopción de la denominación social de «Distriplac, Sociedad Limitada», modificándose en consecuencia el artículo 1.º de los Estatutos sociales de la sociedad.

Madrid, 21 de febrero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración.—6.426.
2.ª 26-2-2002

AGUAS ROCAMAR, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de marzo de 2002, a las once horas, en el domicilio social, calle Venezuela, número 2 (urbanización «Rocamar»), en Sant Pere de Ribes, y, en segunda convocatoria, si procediere, el día 31 de marzo de 2002, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado relativo al ejercicio 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de dos Interventores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar y obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, según lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Pere de Ribes, 12 de febrero de 2002.—Un Administrador.—5.934.

ALTEVISA, SOCIEDAD LIMITADA

ANUNCIO DE QUIEBRA VOLUNTARIA

Edicto

Doña Carmen Salgada Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, con el número 27/2002, se tramita quiebra voluntaria de la entidad «Altevisa, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Julián Camarillo, 44, de Madrid, y con código de identificación fiscal B-78/603487.

Y para que conste expido la presente en Madrid, 4 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—6.144.

ANYAN, S. L.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 7 de febrero de 2002, acordó reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 45.101,21 euros, al objeto de la donación de los dividendos pasivos existentes, y disminución del valor nominal de las acciones por importe de 45.075,9 euros, y creación de una reserva indisponible, por importe de 25,31 euros, quedando cifrado el capital social en la cantidad de 15.000 euros.

Bilbao, 12 de febrero de 2002.—El Administrador único.—5.927.

ASCENSORES ENINTER, S. L.
(Sociedad absorbente)
AYME-ASCENSORES
Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Advertida errata en la inserción de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 36 y 37, de fecha 21 y 22 de febrero de 2002 respectivamente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del anuncio donde dice: «El Administrador de “Ascensores Eninter, Sociedad Limitada” y “Ayme-Ascensores y Mantenimiento Eléctrico, Sociedad Limitada”», debe decir: «El Administrador de “Ascensores Eninter, Sociedad Limitada” y el Administrador de “Ayme-Ascensores y Mantenimiento Eléctrico, Sociedad Limitada”».—5.974 CO.

AUNA OPERADORES
DE TELECOMUNICACIONES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 21 de febrero de 2002, el órgano de administración de «Auna Operadores de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», ha acordado que la totalidad del desembolso del dividendo pasivo, 30,05 euros por cada acción, de las 8.392.116 acciones, números 24.019.240 a 32.411.355 ambos inclusive, correspondientes a la ampliación de capital acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, con fecha 4 de diciembre de 2001, sea efectuado, mediante ingreso en la caja de la sociedad, no más tarde del próximo 8 de marzo de 2002.

Barcelona, 22 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. García-Mon Benayas.—6.558.

BARAMESA,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Baramesa, Sociedad Anónima Laboral», en su reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos exigidos	7.500.000
Total Activo	7.500.000
Pasivo:	
Capital suscrito	10.000.000
Resultado de ejercicios anteriores ..	-13.085.825
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	10.585.825
Total Pasivo	7.500.000

L'Ollería, 17 de diciembre de 2001.—Los Consejeros delegados mancomunados, Francisco Grau Micó y José Luis Grau Micó.—5.734.

BELL IBÉRICA LINE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, que esta sociedad, por acuerdo de su Junta general extraordinaria, de fecha 4 de enero de 2002, celebrada con carácter universal,